

Dependencia de Aduanas en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por Vd. del presente escrito (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, interponer directamente reclamación Económico-Administrativo ante el Tribunal económico Administrativo Local de Melilla para lo cual tiene el mismo plazo, o en su caso en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla 4 de septiembre de 2000.

Por los Servicios de Expedientes.

Francisca Moreno Calero.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA

RESOLUCIÓN ABANDONO DEFINITIVO
EXPEDIENTE: A-95/00

2628. - Por la presente le comunico que con fecha 4-9-00, y por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. ha sido decretado el abandono definitivo de:

3750 Paquetitos (40 unidades c/u) de artículo pirotécnico denominado "Pajaro Carpintero Wood Pecker".

Del expediente de Abandono 95/00, le fue notificado el Abandono Provisional con fecha 29-6-00 y 13-7-00.

Contra esta Resolución puede interponer Recursos de Reposición, ante el Jefe de esta Dependencia de Aduanas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción por Vd. del presente escrito (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, interponer directamente reclamación Económico-Administrativo ante el Tribunal económico Administrativo Local de Melilla, para lo cual tiene el mismo plazo, o en su caso en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla 4 de septiembre de 2000.

Por los Servicios de Expedientes.

Francisca Moreno Calero.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA

RESOLUCIÓN ABANDONO DEFINITIVO
EXPEDIENTE: A-91/00

2629. - Por la presente le comunico que con fecha 29-6-00, y por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. ha sido decretado el abandono definitivo de:

14 Cajas, así como 950 Paquetes Art. Pirotécnico, denominado "Pájaro Carpintero".

Del expediente de Abandono 91/00, le fue notificado el Abandono Provisional con fecha 7-8-00.

Contra esta Resolución puede interponer Recursos de Reposición, ante el Jefe de esta Dependencia de Aduanas en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por Vd. del presente escrito (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, interponer directamente reclamación Económico-Administrativo ante el Tribunal económico Administrativo Local de Melilla, para lo cual tiene el mismo plazo, o en su caso en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 4 septiembre de 2000.

Por los Servicios de Expedientes.

Francisca Moreno Calero.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA

RESOLUCIÓN ABANDONO DEFINITIVO
EXPEDIENTE: A-88/00

2630. - Por la presente le comunico que con fecha 29-6-00, y por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. ha sido decretado el abandono definitivo de:

11 Rollos de Tela de diferentes colores.

Del expediente de Abandono 88/00, le fue notificado el Abandono Provisional con fecha 7-8-00.

Contra esta Resolución puede interponer Recursos de Reposición, ante el Jefe de esta Dependencia de Aduanas en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por Vd. del presente escrito (Decreto 2244/1979, de 7